

CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

LOTE 2: “NATACIÓN EN INVIERNO Y NATACIÓN ESCOLAR 2013/2014”

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA ACTIVIDAD

El presente pliego tiene por objeto establecer las características técnicas que deben reunir las prestaciones del contrato para la realización de la actividad de “Natación Invierno y Natación Escolar” del Programa “Entra en Acción 2013/2014” en diferentes instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Zaragoza.

ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S. A. (en adelante ZDM), promueve los programas “Natación en Invierno y Natación Escolar 2013/2014”, dirigidos a todos los ciudadanos y a realizar en las instalaciones municipales que reúnan las condiciones técnicas convenientes.

2. FINALIDAD DE LOS PROGRAMAS

La finalidad de estos programas es la organización de cursos de natación para la adaptación al medio acuático, iniciación y perfeccionamiento para niños/as y adultos.

Debido a la diversidad de grupos en el programa de “Natación en Invierno”, los objetivos se han planteado conforme a la población a la que va dirigida cada una de las actividades, en el año 2013/2014 regirá el siguiente calendario:

ADAPTACIÓN AL MEDIO ACUÁTICO PARA NIÑOS INFANTIL 1 Nacidos en 2009 y 2010	Adaptación al medio acuático mediante la utilización de material didáctico lúdico dirigida a niños de 3 a 4 años. Iniciación a las primeras habilidades, destrezas y nuevas sensaciones en el medio, flotación, inmersión, etc.
NATACIÓN INFANTIL INFANTIL 2 Nacidos entre 2005 y 2008 INFANTIL 3 Nacidos entre 1999 y 2004 PERFECCIONAMIENTO INFANTIL Nacidos entre 1998 y 2004	Dominio de las diferentes habilidades motrices básicas, iniciación a los estilos de natación, afianzamiento de hábitos de práctica en el medio creando hábitos higiénicos. Fomento de las relaciones en el grupo, enseñanza a través de un material didáctico lúdico, dirigido a niños de 5 a 15 años, dividido en dos niveles: 5 a 8 y 9 a 14 años o en perfeccionamiento infantil.
NATACIÓN ADULTOS Nacidos entre 1949 y 1998	Iniciación a la natación y fomento de la práctica habitual de forma autónoma.
MEJORA CONDICIÓN FÍSICA Nacidos entre 1949 y 1998	Perfeccionamiento de los estilos. Mejora de la condición física a través de la practica continuada de la natación.
ACTIVIDADES MAYORES 65 Nacidos en 1948 y anteriores	Iniciación a la natación y fomento de la práctica habitual de forma autónoma. Mejora de la calidad de vida fomentando la autonomía física, psicológica y las relaciones con los demás.

Para “Natación Escolar” los objetivos fundamentales del programa son asistir al desarrollo integral y deportivo de la persona.

- Desarrollar las habilidades básicas para conseguir una autonomía de desplazamiento en el medio acuático mediante una enseñanza participativa en un ambiente recreativo.
- Conocer y experimentar los gestos técnicos de los estilos de natación.
- Crear hábitos deportivos y saludables.
- Enseñar conductas de higiene y seguridad en las piscinas.
- Desarrollar el gusto por el medio acuático.

- Conocer las diferentes modalidades deportivas acuáticas.

Los objetivos generales que se persiguen son psicomotores, cognitivos, afectivos y sociales. En definitiva se pretende contribuir de una forma decidida al desarrollo integral del niño, buscando más la experimentación que el conocimiento de tareas concretas, a las cuales se llegará por un camino mucho más rico. Nuestros objetivos están en formar personas que disfrutan, viven y experimentan con el agua y de forma general con la actividad física.

Las evaluaciones se realizarán en forma periódica por el docente a cargo. Las mismas estarán diferenciadas por nivel. Se entregará un boletín a los padres al final de cada trimestre.

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN

Las condiciones en que se realiza la prestación del servicio para la realización del mencionado proyecto son las siguientes:

3.1. DURACIÓN

- El programa *"Natación en Invierno 2013/2014"* consta de nueve meses, de octubre 2013 a junio 2014, dividido en: tres cursos trimestrales con dos clases semanales y cursos anuales con una clase semanal. Cada sesión será de 30 minutos para (Infantil I y Mayores de 65 años) y 45 minutos para (Infantil II, Infantil III, Perfeccionamiento Infantil, Adultos y Mejora).

1 ^{er} Curso:	Octubre, noviembre y diciembre
2 ^o Curso:	Enero, febrero y marzo
3 ^{er} Curso:	Abril, mayo y junio
Curso Anual:	De octubre a junio

- El programa *"Natación Escolar 2013/2014"* consta de 33 semanas, comenzando sus clases después de las fiestas del Pilar y finalizando en mayo de 2014. Cada grupo realizará una clase semanal de cuarenta y cinco minutos. Los horarios de las clases serán de lunes a viernes. Se seguirá el calendario escolar aprobado por la D.G.A., en lo referente a los días inhábiles para la realizar clases, no a las fechas de comienzo y finalización del curso.

3.2. EDADES

- *"Natación en Invierno 2013/2014"*:
Infantil 1: Nacidos en 2009 y 2010
Infantil 2: Nacidos entre 2005 y 2008
Infantil 3: Nacidos entre 1999 y 2004
Perfeccionamiento Infantil: Nacidos entre 98 y 2004
Adultos: Nacidos entre 1998 y 1949
Mejora Condición Física: Nacidos entre 1998 y 1949
Mayores de 65: Nacidos en 1948 y anteriores
- *"Natación Escolar 2013/2014"*: se plantea para alumnos de Educación Primaria de 1º a 6º y alumnos de Educación Especial, nacidos entre 1995 y 2007, de todos los centros escolares públicos y concertados de la ciudad de Zaragoza.

3.3. INSTALACIONES

Las clases se impartirán en las siguientes instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Zaragoza:

Palacio de Deportes, C.D.M. Alberto Maestro, C.D.M Palafox, C.D.M. José Garcés y C.D.M. Siglo XXI.

3.4. GRUPOS

- "Natación en Invierno 2013/2014": La distribución de grupos es la siguiente:

INFANTIL 1	CDM: Alberto Maestro, Palafox, José Garcés y Siglo XXI. Grupos de 5 alumnos, MÍNIMO: 4 ALUMNOS
INFANTIL 2	CDM: Alberto Maestro, Palafox, José Garcés y Siglo XXI. Grupos de 8 alumnos, MÍNIMO: 6 ALUMNOS
INFANTIL 3	CDM :Alberto Maestro, Palafox y Siglo XXI: Grupos de 12 alumnos CDM José Garcés y Palacio de Deportes: Grupos de 10 alumnos, MÍNIMO: 8 ALUMNOS
PERFECCIONAMIENTO INFANTIL	CDM :Alberto Maestro, Grupos de 12 alumnos Palacio de Deportes: Grupos de 10 alumnos NIMO: 8 ALUMNOS
ADULTOS, MEJORA DE LA CONDICIÓN FÍSICA Y MAYORES 65	<u>ADULTOS</u> : Palacio de Deportes, CDM: José Garcés, Palafox y Siglo XXI: Grupos de 11 alumnos y CDM Alberto Maestro: 12 alumnos <u>MEJORA C.F.</u> :Palacio de Deportes, CDM: Alberto Maestro, Palafox , José Garcés y Siglo XXI :Grupos de 10 alumnos, <u>MAYORES DE 65 AÑOS</u> : Palacio Deportes: 11 alumnos y CDM: Alberto Maestro, Palafox: Grupos de 12 alumnos. MÍNIMO: 8 ALUMNOS

- "Natación Escolar 2013/2014":

Se entiende por grupo cada unidad monitor/alumnos. Dentro de un mismo horario e instalación pueden crearse varios grupos.

- La ratio en Educación Primaria será como máximo de 12 alumnos por monitor. Para que se forme un grupo la ratio mínima resultante será de 8 alumnos.

- La ratio en Educación Especial será como máximo de 5 alumnos por monitor. Para que se forme un grupo la ratio mínima resultante será de 4 alumnos.

En ambos programas, por causa de fuerza mayor (cierre de vasos) y/o posibles obras/averías en las diferentes instalaciones, la entidad adjudicataria previa autorización de ZDM, podrá suspender la actividad programada, no teniendo los grupos afectados derecho alguno para la recuperación de las clases ni tampoco para la devolución total o parcial de la cuota abonada.

3.5. PLAZAS y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS

La propuesta de ambos programas está reflejada en el **Anexo II** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Las plazas convocadas por opción del Programa "Natación en Invierno 2013/2014"

INFANTIL 1	190 plazas/ trimestre	570 año
INFANTIL 2	288 plazas/ trimestre 208 anuales	1.072 año
INFANTIL 3	102 plazas/ trimestre 136 anuales	442 año
PERFECCIONAMIENTO INFANTIL	44 plazas/ trimestre	132 año
ADULTOS	587 plazas/ trimestre 195 anuales	1.956 año
MAYORES DE 65 AÑOS	130 plazas/ trimestre	390 año
MEJORA DE LA CONDICIÓN FÍSICA	190 plazas/ trimestre	570 año

- De la propuesta presentada en el Anexo II para el Programa de “Natación Escolar 2013/2014”, se atenderán un máximo de 151 grupos de Educación Primaria y 24 de Educación Especial.

3.6. CUOTA DE INSCRIPCIÓN

Las cuotas de inscripción por opción/usuario serán las aprobadas para cada temporada deportiva por el Consejo de Administración de ZDM.

3.7. COSTE DE ALQUILER DE USO DE LAS INSTALACIONES

Los gastos derivados de la utilización de la lámina de agua, previstos para la realización de la actividad de Natación en Invierno y de Natación Escolar, en las distintas instalaciones deportivas municipales, serán asumidos directamente por ZDM.

4. PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y NECESIDADES LOGÍSTICAS

4.1 PERSONAL

El adjudicatario deberá proveer a su destino los recursos humanos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Deberá contratar, de acuerdo con la legislación vigente, el personal necesario y cualificado para la prestación del servicio objeto del contrato:

- **1 Coordinador Técnico** de los Programas “Natación en Invierno y Natación Escolar”: especializado/a en la actividad con titulación certificada y con experiencia laboral en actividades acuáticas.
- **Monitores/Técnicos:** Los técnicos monitores responsables de impartir las clases deberán estar en posesión de titulación certificada por la Real Federación Española de Natación u otra entidad oficial reconocida y competente.

4.2 INFORMACION DE LAS RELACIONES LABORALES

En el caso de que la empresa adjudicataria sea distinta a la que venía realizando la actividad anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Sector de Locales de Espectáculos y Deportes de aplicación (Art. 42), el adjudicatario del contrato operará la subrogación como empleador en las relaciones laborales de los trabajadores cuya relación y condiciones laborales se detallan en el **Anexo III** de este Pliego.

De acuerdo con el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la empresa saliente, empleadora de los trabajadores afectados, estará obligada a facilitar a ZDM, al finalizar la prestación de servicio objeto de este contrato, y a requerimiento de éste, los siguientes documentos:

- a) Certificado del organismo competente de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- b) Fotocopia de las cuatro últimas nóminas mensuales de los trabajadores afectados.
- c) Fotocopia de los TC-1 y TC-2 de cotización a la Seguridad Social de los cuatro últimos meses. Elaboración de un documento similar al Anexo 3 de este Pliego.
- d) Relación de personal en la que se especifique: Nombre y apellidos, domicilio, número de afiliación a la Seguridad Social, antigüedad, jornada, horario, vacaciones y cualquier modificación de estos que se haya producido en los cuatro meses anteriores junto con la justificación de la misma, modalidad de su contratación, especificación del periodo de mandato si el trabajador es representante sindical, percepciones anuales del trabajador por todos los conceptos y fecha de disfrute de sus vacaciones.
- e) Parte de I.T. y/o confirmación del mismo.
- f) Días de asuntos propios ya disfrutados y justificación de otras licencias retribuidas.
- g) Fotocopia de los contratos de trabajo del personal afectado por la subrogación, si los ha tramitado la saliente.

- h) Copia de documentos debidamente diligenciados por cada trabajador afectado en el que se haga constar que éste ha recibido de la empresa saliente su liquidación de partes proporcionales de sus haberes hasta el momento de la subrogación, no quedando pendiente cantidad alguna.
- i) Copia de los escritos de los trabajadores que se encuentren en situaciones especiales de suspensión temporal de su contrato laboral (excedencias por maternidad, excedencias personales, etc.)

4.3. DISTRIBUCIÓN DE LAS FUNCIONES Y TAREAS

4.3.1. Funciones de ZDM:

-  **Funciones del Coordinador de ZDM:** Control y difusión del servicio, seguimiento de las actividades, supervisión técnica, realización de reuniones periódicas y, en caso necesario, extraordinarias con el representante de la entidad adjudicataria.

4.3.2. Funciones de la Entidad Adjudicataria:

-  **Funciones del Representante de la Entidad Adjudicataria:**
 - Presentar dos semanas antes del comienzo de cada actividad una programación completa de la misma a ZDM.
 - Encargarse de organizar las diferentes actividades.
 - Presentar los objetivos, contenidos y estrategias de apoyo a monitores y técnicos.
 - Elaborar junto con el coordinador técnico los informes que sean requeridos, redactar las memorias y evaluaciones de la actividad.
 - Reunirse con ZDM cuando sea requerido.
-  **Funciones del Coordinador Técnico:** el adjudicatario designará un Técnico “Coordinador del Programa”, que desarrollará, además de las que la propia entidad le designe, las siguientes funciones:
 - Ejercer el adecuado control seguimiento y evaluación de la actividad.
 - Gestionar el proceso de reparto de tarjetas de acceso a las instalaciones.
 - Realizar la propuesta de de las opciones de trabajo y distribución de los monitores en las diferentes instalaciones deportivas. Facilitar la relación de grupos y responsables técnicos de cada uno de ellos tanto a ZDM como a los directores de instalación antes del comienzo de los cursos.
 - Reunirse con el coordinador de la actividad de ZDM.
 - Realizar las visitas a las distintas instalaciones.
 - Distribuir, recoger y velar por el material necesario para la actividad.
 - Entregar a ZDM, el cuadro de monitores, horarios y grupos con una antelación mínima de cuatro días hábiles al comienzo de los cursos.
 - Convocar y dirigir las reuniones técnicas que procedan con los monitores.
 - Seguimiento exhaustivo de las actividades, su nivel técnico y el grado de participación y satisfacción de los alumnos participantes.
 - Facilitar mensualmente cualquier incidencia surgida en el transcurso de la actividad.
 - Realizar la Memoria Técnica (ver Anexo I de este Pliego) poniendo en relación todos los datos obtenidos por medio de los instrumentos de evaluación de la actividad (fichas de observación, encuestas de satisfacción, etc.)
 - Canalizar las inquietudes de los usuarios, resolviendo los problemas en el mismo momento que suceden con los técnicos responsables de la actividad.
 - Realizar y facilitar los informes de todas las reuniones mantenidas con ZDM y sus técnicos.

-  **Funciones del Personal Técnico:** realización de las programaciones correspondientes, desarrollo de la actividad, plan de sesiones, orientación a los alumnos, control de

asistencia, desarrollo de las actividades complementarias, informes que le sean requeridos o cualquier otra función que dentro del ámbito de sus competencias que le sean encomendadas por la entidad adjudicataria, como entrega a los usuarios de sus grupos de tarjetas de acceso, carnets, o cualquier otra información de la actividad susceptible de ser de interés para los inscritos en los grupos en los que ejerce la función de monitor.

ZDM se reserva el derecho de no aceptar cualquier personal empleado por la adjudicataria cuyo perfil no sea considerado adecuado para el desarrollo de la prestación por no acreditar la cualificación exigida o por cualquier otra causa suficientemente justificada. Lo que deberá ser comunicado a la entidad adjudicataria. En este caso, la entidad adjudicataria sustituirá a la persona desestimada en el plazo más breve posible y nunca superior a tres días hábiles.

Por otra parte, la relación laboral que la entidad adjudicataria establezca con dichos profesionales deberá adecuarse en todo momento a la legislación vigente en ésta materia. En ningún caso, la prestación del servicio objeto de este contrato supondrá relación laboral alguna con la sociedad ZDM. *(ver Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Particulares)*

4.4. BAJAS DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD

Dado que el objeto principal es la prestación de un servicio, la entidad adjudicataria deberá sustituir de modo inmediato, cualquier tipo de ausencia de su personal, aunque sea justificada. Este personal dependerá exclusivamente de la entidad adjudicataria, que tendrá en exclusiva y de manera inexcusable todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador. El personal destinado a la prestación del servicio tendrá la mayor permanencia posible para evitar continuas sustituciones que interfieran a la buena atención del servicio.

4.5. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL Y DEDICACIÓN HORARIA

ZDM, de acuerdo con la demanda de los posibles colegios, comunicará junto con la entidad adjudicataria la distribución de grupos, horarios y actividades a realizar en las diferentes instalaciones en la campaña de Natación Escolar. Para Natación en Invierno el adjudicatario deberá cumplir el horario básico y los programas que se han establecido y que figuran en el presente pliego (Anexo II), pudiendo ZDM incrementar o reducir la oferta de grupos en función de la demanda o de posibles contingencias.

La entidad adjudicataria distribuirá a su personal, según los programas y horarios autorizados por ZDM, presentando un listado provisional 15 días antes del inicio de la actividad de los monitores que realizarán la misma y la acreditación de la titulación exigida mediante fotocopia compulsada de la titulación u originales para su compulsación. El listado definitivo se presentará obligatoriamente **4 días hábiles antes del comienzo de la actividad**.

4.6. ORGANIZACIÓN Y NECESIDADES LOGÍSTICAS

4.6.1. Oficina o Local

La entidad adjudicataria deberá tener una organización administrativa estable, con una oficina o local físico abierto en la ciudad de Zaragoza en el momento de resultar adjudicataria, que permita una asistencia y atención presencial y telefónica al público y usuario de la actividad. Con carácter general (excluyendo los momentos punta de inscripción-renovación) el horario será de mañana y tarde con un horario mínimo de lunes a jueves de 9:30 a 12:30 y de 17:00 a 19:00 horas y viernes de 9:30 a 12:30 horas durante todo el periodo de prestación de servicio, en el mes de agosto solo habrá horario de mañana. Así como una dirección de correo electrónico que permita dicha comunicación y atención.

Asimismo, deberá disponer de estructura informática suficiente para realizar la inscripción y gestión de la actividad. Por gestión informática de la actividad se entiende la gestión integrada de todos los procesos y contingencias de la actividad: inscripciones, renovaciones, bajas y

altas, devoluciones, acceso a piscinas, cambios de grupo, suspensiones de grupos, tramitación administrativa (circulares, comunicaciones, etc.); así como la gestión económica (ingresos, gastos, recibos domiciliados, etc.).

4.6.2. Aplicación informática y equipos para la gestión del Programa “Natación en Invierno 2013/2014”

El adjudicatario utilizará para la gestión y control de la actividad la aplicación informática cedida por **ZDM** (Gym-soft), esta cesión, estará supeditada a la duración del contrato, y **ZDM** facilitará la licencia del programa. Para ello, la entidad adjudicataria deberá disponer de una línea de banda ancha cuyo coste y mantenimiento correrá en su totalidad a cargo de la empresa adjudicataria. La entidad adjudicataria se hará cargo de la formación de, al menos, dos de sus trabajadores para el manejo de la aplicación informática.

Las bases de datos de usuarios serán propiedad de ZDM. No pudiendo ser utilizadas por el adjudicatario para otros fines que los específicos de la concesión, salvo consentimiento expreso por parte de ZDM y cumpliendo en todo momento la legislación vigente sobre Protección de Datos.

Los materiales informáticos consumibles, necesarios para la gestión y control de la actividad serán por cuenta del adjudicatario en todos los casos.

4.6.3. Aplicación informática y equipos para la gestión del Programa “Natación Escolar 2013/2014”

El adjudicatario utilizará para la gestión y control de esta actividad una aplicación informática propia. Esta deberá estar, en todo momento, a disposición de ZDM, de modo que se puedan consultar las bases de datos del mismo, extraer informes de usuarios, etc. En cualquier caso, las bases de datos de usuarios serán propiedad de ZDM. No pudiendo ser utilizadas por el adjudicatario para otros fines que los específicos de la concesión, salvo consentimiento expreso por parte de ZDM y cumpliendo en todo momento la legislación vigente sobre Protección de Datos.

Los materiales informáticos consumibles, necesarios para la gestión y control de la actividad serán por cuenta del adjudicatario en todos los casos.

4.7. INSCRIPCIONES

4.7.1. Inscripciones “Natación en Invierno 2013/2014”

La inscripción deberá estar abierta a todos los posibles usuarios del ámbito local de Zaragoza. El proceso de inscripción estará abierto durante todo el periodo de prestación del servicio salvo en los períodos específicos de renovación e inscripción marcados en el calendario posterior. Las necesidades en cuanto a personal para cubrir las inscripciones serán de una persona a lo largo de todo el periodo de prestación del servicio, menos en los periodos especificados de venta en los que se verá reforzada al menos por otras dos personas. Estos periodos álgidos serán pactados por ambas partes, durante estos días se establecerá un mínimo de dos puntos físicos de inscripción en horario de mañana y tarde en la oficina.

El proceso de inscripciones viene marcado por el siguiente calendario que deberá cumplirse en todo momento para el correcto desarrollo de la actividad, pudiendo pactarse fechas en los diferentes periodos siempre que se respete el proceso:

1º periodo renovaciones e inscripciones 1º trimestre

ACTUACIONES	FECHA
Generar recibos	Finales mayo de 2013
Validación entidad bancaria	Finales mayo de 2013
Imprimir recibos y enviar	Del 3 al 7 de junio
Integración de recibos	Del 24 de junio al 5 julio (cada día)
Dar de baja no renovados	8 y 9 de julio
Cambios grupo	10 y 11 julio
Sacar plazas libres	Día siguiente a los cambios
Venta	16 de julio: Opciones Infantil: C.D.M. Alberto Maestro, José Garcés 17 de julio: Opciones Infantil: C.D.M. Siglo XXI, Palafox y Palacio. 18 de julio: Adultos, Mejora Condición Física y Mayores de 65. Todas las instalaciones. <u>Del 23 al 31 de julio, inscripción ininterrumpida.</u> <u>Del 1 al 25 de agosto no se realizarán inscripciones.</u> <u>Desde el 26 de agosto inscripción abierta mientras haya plazas para el 1º trimestre hasta el 29 de noviembre.</u>

2º periodo renovaciones e inscripciones 2º trimestre

ACTUACIONES	FECHA
Generar recibos	30 de octubre de 2013
Validación entidad bancaria	31 de octubre de 2013
Imprimir recibos y enviar	Del 4 al 8 de noviembre
Integración de recibos	Del 18 al 29 de noviembre (cada día)
Dar de baja no renovados	2 de diciembre
Cambios grupo	4 y 5 de diciembre
Sacar plazas libres	Día siguiente a los cambios
Venta	11 de diciembre: C.D.M. Siglo XXI, C.D.M. Palafox y Palacio Deportes. Todas las opciones. 12 de diciembre: C.D.M. Alberto Maestro y C.D.M. José Garcés. Todas las opciones. <u>Desde el 13 de diciembre inscripción abierta, para plazas del 2º trimestre hasta el 28 de febrero.</u>

3º periodo renovaciones e inscripciones 3º trimestre

ACTUACIONES	FECHA
Generar recibos	31 de enero de 2014
Validación entidad bancaria	3 de febrero de 2014
Imprimir recibos y enviar	Del 6 al 12 de febrero de 2014
Integración de recibos	Del 17 al 28 de febrero de 2014 (cada día)
Dar de baja no renovados	3 de marzo de 2014
Cambios grupo	6 y 7 de marzo de 2014
Sacar plazas libres	Día siguiente a los cambios

Venta	18 de marzo: C.D.M. Siglo XXI, C.D.M. Palafox y Palacio Deportes. Todas las opciones. 19 de marzo: C.D.M. Alberto Maestro y C.D.M. José Garcés. Todas las opciones <u>Desde el 20 de marzo inscripción abierta, para plazas del 3º trimestre hasta el 30 de mayo de 2014.</u>
-------	--

Los importes correspondientes a la recaudación de las cuotas de inscripción en todos los periodos serán ingresados en la cuenta bancaria que facilite ZDM de acuerdo al calendario que se apruebe.

Todos los gastos que se deriven del control y realización de las inscripciones y renovaciones serán por cuenta de la entidad adjudicataria.

Las renovaciones de usuarios se realizarán mediante recibo bancario en las fechas previstas y programadas por ZDM. Asimismo, el envío de estos recibos a los usuarios con su correspondiente coste económico, será por cuenta de la entidad adjudicataria.

4.7.2 Inscripciones “Natación Escolar 2013/2014”

La pre-inscripción la realizará ZDM por Internet confirmando igualmente a los colegios el horario e instalación concedidos.

Una vez comunicada la concesión definitiva de los horarios asignados a cada centro escolar en el mes de junio de 2013, los centros presentarán en septiembre de 2013 el listado definitivo de niños en las oficinas de la entidad adjudicataria.

Esta, una vez calculado el importe total correspondiente a abonar por cada centro escolar, les enviará una carta donde se dará un plazo de pago previo al comienzo de la actividad y se facilitará un número de cuenta, teniendo como fecha límite el 30 de septiembre de 2013.

El centro escolar será quien deberá realizar una única transferencia al número de cuenta bancaria facilitado por ZDM, correspondiente al total de inscritos e indicando en la misma el nombre del centro escolar. En ningún caso los alumnos de los centros escolares podrán comenzar la actividad sin el requisito previo del pago del importe total de las plazas adjudicadas.

Todos los gastos que se deriven del control y realización de las inscripciones serán por cuenta de la entidad adjudicataria.

4.8. MATERIAL

ZDM proveerá el material básico para el desarrollo de la actividad, previo consenso con la entidad adjudicataria. La distribución de todo el material a las instalaciones y recogida del mismo corre por cuenta de la entidad adjudicataria. Para esto la entidad adjudicataria elaborará un inventario con el material que distribuye a cada instalación al comienzo de la actividad y con el que retorna al finalizar la misma. Al finalizar la prestación de servicio objeto de este contrato, todo el material utilizado por la adjudicataria volverá a ZDM.

5. COBERTURA DE ACCIDENTES

Todos los inscritos en el Programa “Natación Invierno y Natación Escolar 2013/2014” deberán estar cubiertos por un **seguro de accidentes**. La póliza por asistencia sanitaria derivada de un accidente ocasionado por la práctica deportiva, tendrá una cobertura **mínima** de 600 euros. La cobertura máxima será la que estime conveniente la entidad adjudicataria. La suscripción y coste de dicha póliza correrá a cargo de la entidad adjudicataria.

Además, la entidad adjudicataria se responsabilizará de cualquier imprevisto, situación o accidente que se produzca durante la realización de la actividad, para lo que suscribirá una **póliza de responsabilidad civil** suficientemente amplia para cubrir cualquier eventualidad, con una garantía **mínima** de cobertura de 400.000 €.

Al inicio de la prestación, el adjudicatario presentará el original de la póliza de seguros de responsabilidad civil y de accidentes, junto con una certificación de pago de la misma, quedando en el expediente la copia compulsada del mismo y devolviéndose el documento original.

En ningún caso, ZDM será responsable de los accidentes o situaciones que se produzcan durante el tiempo que se realizan las actividades dirigidas por el personal de la entidad adjudicataria, siendo responsabilidad exclusiva del contratista todas las eventualidades que se produzcan en este periodo.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de las identificadas como objeto del Contrato en este pliego, se consideran obligaciones esenciales del adjudicatario las siguientes:

- Garantizar el cumplimiento dentro de los términos acordados de las actividades, velando por la calidad técnica del trabajo, respetando y cumpliendo los procesos de planificación, ejecución y evaluación marcados por ZDM.
- La prestación del servicio objeto del contrato, se realizará por la entidad adjudicataria de conformidad con lo establecido en la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo por lo que la empresa adjudicataria se someterá a lo previsto en la Ley 54/2003 de 12 de diciembre de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales...
- Presentar puntualmente cuanta información sea solicitada por ZDM.
- Garantizar permanentemente la prestación de la actividad.
- Velar por la imagen de su personal. El vestuario del personal de la empresa adjudicataria será homogéneo y en el mismo figurará en sitio y tamaño visible el nombre de la empresa para que sea fácilmente identificable para terceros su vinculación a la misma.
- La responsabilidad y competencia organizativa en la disposición de medios materiales y personales corresponden en exclusiva a la entidad adjudicataria, eximiéndose a ZDM de cualquier responsabilidad derivada de una deficiente prestación del servicio, siendo ello, uno de los fundamentos de la exigencia de la suscripción del pertinente contrato del seguro.
- Colaborar en el cumplimiento de las normas, procedimientos y reglamento de uso vigentes en las instalaciones deportivas municipales, especialmente en aquellos relacionados con el acceso, indumentaria de usuarios, salubridad, seguridad y correcta utilización de materiales empleados en el desarrollo de las actividades.
- Velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en relación con aquéllos que pueda manejar con ocasión del contrato.
- En el caso de suspensión de clases, la Entidad Adjudicataria deberá comunicar a los usuarios y centros escolares dicha circunstancia siempre que sea posible.

7. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

ZDM asumirá la difusión del Programa General de Actividades “Entra en Acción 2013/2014” en el cual se contemplará la “Natación Invierno y Natación Escolar 2013/2014” a través de su pagina web y boletín digital. De igual forma, previo a las fechas de inscripción establecidas en el programa “Natación en Invierno 2013/2014”, ZDM reforzará la información sobre las mismas, en el formato que para cada ocasión se considere más oportuno.

Para las inscripciones del programa “Natación Escolar 2013/2014”, ZDM comunicará las bases de la Convocatoria de la actividad a todos los colegios de la ciudad, en el formato que, para cada ocasión, se considere más oportuno.

No obstante lo anterior, la entidad adjudicataria podrá utilizar los soportes de difusión complementarios que considere, siempre y cuando se ajuste al marco de difusión publicitaria y tenga la correspondiente autorización de ZDM para su difusión.

La entidad adjudicataria no podrá en ningún caso incluir en la realización de este programa ningún colaborador/patrocinador, sin la autorización expresa de ZDM.

La entidad adjudicataria deberá hacer constar a la entidad patrocinadora del programa “Entra en Acción 2013/2014” en todos aquellos soportes de información y promoción de la actividad que pueda realizar por su cuenta.

8. PRECIO DEL CONTRATO

El precio de licitación a la baja se establece en **Trescientos ochenta mil, trescientos diez euros (380.310,00 €) - IVA excluido**, habiéndose fijado dicha cantidad en función del número de horas y servicios a prestar que aseguran el desarrollo normalizado de la actividad de acuerdo con los programas que figuran en el **Anexo II**.

Temporada 2013- 2014:

► Para el Programa de “Natación en Invierno” se estiman 169 grupos para cada trimestre (en total **507 (grupos trimestrales por temporada)** y **55 grupos anuales** según los cuadrantes del programa (**Anexo II**). Independientemente del número final de grupos desarrollados, el precio/grupo máximo de licitación Trimestral es de **480,00 €- IVA excluido**, y el precio/grupo máximo de licitación Anual es de **722,50 €- IVA excluido**.

► Para el Programa de “Natación Escolar” se estima en **175 el número máximo de grupos** de actividad según los cuadrantes del programa (**Anexo II**). 151 grupos de Educación Primaria y 24 grupos de Educación Especial. Independientemente del número final de grupos desarrollados, el precio/grupo máximo de licitación es de **555,50€- IVA excluido**.

8.1. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria facturará a ZDM en función de las prestaciones deportivas efectivamente realizadas.

El importe total se dividirá en seis facturas, conforme a lo siguiente:

1. La primera, será presentada en las oficinas de ZDM en la **primera quincena del mes de octubre de 2013**. Su importe se calculará en base a los siguientes parámetros:
Suma de:
 - precio de adjudicación del grupo trimestral del programa Natación en Invierno 2013/2014 x número de grupos cubiertos correspondientes al trimestre de octubre, noviembre y diciembre del 2013.
 - 34% de: (precio de adjudicación del grupo anual del programa de Natación en Invierno 2013/2014 x número de grupos cubiertos correspondientes a la temporada 2013/2014).
2. La segunda, será presentada en las oficinas de ZDM **en la segunda quincena del mes de octubre de 2013**. Corresponderá al:
 - 34% de: (precio de adjudicación del grupo temporada 2013/2014 del programa de Natación Escolar x número de grupos cubiertos realmente).
3. La tercera factura, será presentada en las oficinas de ZDM **en la primera quincena del mes de enero de 2014**. Se calculará en base a los siguientes parámetros:

Suma de:

- precio de adjudicación del grupo trimestral del programa de Natación en Invierno 2013/2014 x número de grupos cubiertos correspondientes al trimestre de enero, febrero y marzo de 2014.
 - 34% de: (precio de adjudicación del grupo anual del programa de Natación en Invierno 2013/2014 x número de grupos cubiertos correspondientes a la temporada 2013/2014).
 - el 34% de: (precio de adjudicación del grupo temporada 2013/2014 del programa de Natación Escolar x número de grupos cubiertos realmente).
4. La cuarta factura, será presentada en las oficinas de ZDM **en la primera quincena del mes de abril de 2014**. Se calculará en base a los siguientes parámetros:
- 90% de la suma de:
- precio de adjudicación del grupo trimestral del programa Natación en Invierno 2013/2014 x número grupos cubiertos correspondientes al trimestre de abril, mayo y junio de 2014.
 - 32% de: (precio de adjudicación del grupo anual del programa de Natación en Invierno 2013/2014 x número de grupos cubiertos correspondientes a la temporada 2013/2014).
5. La quinta factura, será presentada en las oficinas de ZDM **en la segunda quincena del mes de abril de 2014**. Corresponderá al:
- 22% de: (precio de adjudicación del grupo temporada 2013/2014 del programa de Natación Escolar x número de grupos cubiertos realmente).
6. La sexta factura, que será presentada junto con las Memorias Técnicas de las actividades y teniendo como plazo máximo el **15 de julio de 2014** en las oficinas de ZDM. Corresponderá a:
- Suma de:
- 10% de: (precio de adjudicación del grupo trimestral del Programa Natación en Invierno 2013/2014 x número de grupos cubiertos correspondientes al trimestre – abril, mayo y junio de 2014.)
 - 10% de: el 32% de (precio de adjudicación del grupo anual del programa de Natación en Invierno 2013/2014 x número de grupos cubiertos correspondientes a la temporada 2013/2014)
 - 10% de (precio de adjudicación del grupo temporada 2013/2014 del programa de Natación Escolar x número de grupos cubiertos realmente).

9. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

Los grupos programados en este Pliego y sus Anexos son susceptibles de modificación en base a la demanda.

ZDM se reserva la posibilidad de modificar el número de grupos programados para la prestación del servicio de “Natación Invierno y Natación Escolar 2013/2014” en base al número de inscritos y normas que se determinen o cuando causas sobrevenidas de interés público así lo aconsejen.

En el caso posible de que se añadan nuevos grupos, que se pudiesen incluir en el contrato, el precio de los nuevos grupos se fijará tomando como referencia el precio de los grupos similares ya contratados.

10. MEMORIA TÉCNICA

La entidad adjudicataria elaborará una Memoria de los Programas “Natación en Invierno y Natación Escolar 2013/2014” (ver modelo mínimo en el Anexo I de este Pliego) que será entregada a ZDM como máximo el 15 de julio de 2014, junto con la presentación de la sexta factura.

11. FALTAS Y SANCIONES

La no observación de las instrucciones y órdenes que le sean cursadas por **ZDM** facilitará a ésta, en caso de manifiesta reincidencia, o si se pusiera en peligro la buena prestación de los servicios y actividades, a poder declarar la extinción del contrato, pudiendo dar lugar también a las penalizaciones que recoge la legislación vigente en esta materia.

Se considerará incumplimiento contractual toda acción u omisión, por parte del adjudicatario, que suponga un quebrantamiento de las obligaciones recogidas en los pliegos para este contrato y en otras normas de general aplicación.

Incumplimientos:

a. Infracciones leves.

- Faltas de puntualidad del personal de la empresa en la ejecución del servicio que no constituyan incumplimiento grave.
- No transmitir las reclamaciones e incidencias que puedan producirse.
- Ejecutar sin comunicarlo por anticipado y sin la debida autorización, acciones que incidan de modo relevante en el objeto del contrato.

b. Infracciones graves.

- Suspender sesiones, salvo causas de fuerza mayor convenientemente justificadas.
- No garantizar el personal necesario para la correcta ejecución del contrato, o no mantener la capacitación técnica exigida para su ejecución.
- No facilitar a ZDM la información exigida para el seguimiento del contrato.
- Incumplir los mínimos pactados de horario de atención al público, personal necesario para las inscripciones....
- Incumplir las obligaciones de la empresa como encargada del tratamiento de datos de carácter personal.
- Incumplir las obligaciones de la empresa durante la fase de inscripción en cuanto al “timing” del proceso informático.
- No atender al público con la corrección y diligencia debida.
- Descuido importante en la conservación o reparto del material y su mal uso.
- Reiteración de la misma falta leve 3 o más veces.
- Acumulación de 6 o más faltas leves, sea del carácter que sea.

c. Infracciones muy graves.

- Actuaciones u omisiones que pongan en peligro la integridad física de los usuarios.
- Incumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social y demás obligaciones con sus empleados que presten servicio.
- Fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas.
- Reiteración de la misma falta grave 2 o más veces.
- Acumulación de 3 o más faltas graves, sea del carácter que sea.

Sanciones.

a. Por incumplimiento leve: de 100 euros a 500 euros.

b. Por incumplimiento grave: de 501 euros a 1500 euros.

c. Por incumplimiento muy grave: 1501 euros a 6000 euros

La cuantía de las penalidades impuestas se deducirán de las facturas de los adjudicatarios o de la garantía definitiva cuando no pudiera deducirse de las facturas, conforme lo establecido en el artículo 212 del Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ANEXO I

MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA

La Memoria Técnica de la actividad deberá contemplar como **mínimo** los siguientes puntos:

- 1.** Introducción, aspectos generales a reflejar en la misma.
- 2.** Relación de grupos totales realizados, colegios, etc.
- 3.** Número total de horas impartidas.
- 4.** Evaluación de los objetivos, contenidos, actividades, desarrollo metodológico y material utilizado.
- 5.** Evaluación de los recursos humanos.
- 6.** Datos estadísticos de número de monitores por género y edad.
- 7.** Importe económico final destinado a la contratación de técnicos deportivos.
- 8.** Datos estadísticos de inscripción por grupo y total y por género/grupo y género/total.
- 9.** Datos estadísticos de asistencia por grupo y total y por género/grupo y género/total...
- 10.** Dificultades encontradas en el desarrollo y la gestión de las actividades.
- 11.** Evaluación de los resultados de una breve encuesta de satisfacción.
- 12.** Reportaje fotográfico en soporte digital (Cumpliendo la normativa sobre derechos de imagen).
- 13.** Propuestas de mejora en la prestación del servicio.
- 14.** Ficha resumen de indicadores.

* Este documento deberá ir firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicataria.

ANEXO II

Programa de Natación en Invierno 2013/2014

INFANTIL I

	ALBERTO MAESTRO		PALAFOX		J. GARCÉS		SIGLO XXI
	L y X	M y J	L y X	M y J	L y X	M y J	M y J
16,45-17-15		10					
17,15-17,45							10
17,30-18,00	10	10	10	10	10	10	
17,55-18,25							10
18,10-18,40	10	10	10				
18,30-19,00				10	10	10	10
18,50-19,20	10	10	10				

INFANTIL 2

	A. MAESTRO			PALAFOX			J. GARCÉS			SIGLO XXI	
	L y X	My J	V	L y X	My J	V	L y X	My J	V	My J	V
17,30-18,15						8					
17,45-18,30	24	24	24	24	16	8	24	24	16	16	16
18,15-19,00						8					
18,40-19,25	24	24	24	16	16	16	16	24	16	16	16
19,00-19,45						8					
19,30-20,15			24			8					16

INFANTIL 3

	A. MAESTRO			PALAFOX		J. GARCÉS		SIGLO XXI		PALACIO DEPORTES		
	L y X	My J	V	My J	V	L y X	V	My J	V	L y X	M y J	V
17,30-18,15		12	12							10		
17,45-18,30				12	12		10	12	12			
18,15-19,00	12	12	12								10	10
18,40-19,25						10	10	12	12			
19,00-19,45			12									10
19,30-20,15					12				12			

PERFECCIONAMIENTO

	A. MAESTRO		PALACIO DEPORTES	
	L y X	My J	L y X	My J
17,30-18,15	12	12		10
18,15-19,00			10	

ADULTOS

	PALACIO DEPORTES		A. MAESTRO		PALAFOX		J. GARCES		SIGLO XXI		A. MAESTRO	PALAFOX	J. GARCES	SIGLO XXI
	L y X	My J	L y X	My J	L y X	My J	L y X	My J	L y X	My J	V	V	V	V
7,00 a 7,45		11		12										
7,45 a 8,30					11									
8,30 a 9,15	11													
9,15 a 10,00			12							11				
10,00 a 10,45	11	11	12		11	11	11	11	11		12			
10,45 a 11,30	11	11	12					11	11					
11,30 a 12,15														
13,00 a 13,45	11													
15,15 a 16,00		11											11	
15,30 a 16,15														11
16,00 a 16,45	11	11		12							12			
16,15 a 17,00														11
16,45 a 17,30		11		12		11		11			12			
17,00 a 17,45										11				11
17,30 a 18,15			12	12							12			
18,15 a 19,00				12							12			
19,00 a 19,45	11	11	12				11	11			12		11	
19,30 a 20,15										11				
19,45 a 20,30	11	11	12	12		11		11			12	11	11	
20,15 a 21,00														11
20,30 a 21,15		11	12	12	11		11							
21,00 a 21,45														11
21,15 a 22,00		11		12			11				12			

MEJORA DE LA CONDICION FISICA

	PALACIO DEPORTES		A. MAESTRO		PALAFOX		J. GARCÉS		SIGLO XXI
	L y X	M y J	L y X	M y J	L y X	M y J	L y X	M y J	M y J
7,00 a 7,45			10						
7,45 a 8,30	10	10							
15,15 a 16,00	10								
16,00 a 16,45		10							
19,00 a 19,45		10	10	10			10		
19,45 a 20,30				10		10	10		
20,15 a 21,00									10
20,30 a 21,15	10		10		10	10			
21,00 a 21,45									10
21,15 a 22,00				10					

MAYORES DE 65

	ALBERTO MAESTRO		PALAFOX		SIGLO XXI	PALACIO DEPORTES	
	L y X	M y J	L y X	M y J	M-J	L y X	M y J
9,30 -10,00							11
10,30-11,00	12	12	12				
11,15-11,45	12	12					
11,30-12,00				12	12	11	
16,00-16,30		12	12				

* Estos horarios son susceptibles de sufrir alguna modificación.

Programa de Natación Escolar 2013/2014:

	<i>lunes</i>	<i>martes</i>	<i>miércoles</i>	<i>jueves</i>	<i>viernes</i>
--	--------------	---------------	------------------	---------------	----------------

CDM PALAFOX

12:15 a 13:45	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>
16:45 a 17:30	<i>E. Primaria</i>		<i>E. Primaria</i>		<i>E. Primaria</i>

CDM ALBERTO MAESTRO

09:15 a 10:00	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>		
10:00 a 10:45	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>
10:45 a 11:30	<i>E. Especial</i>	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Especial</i>	<i>E. Especial</i>
11:30 a 12:15	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Especial</i>
12:15 a 13:45	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>
16:45 a 17:30	<i>E. Primaria</i>		<i>E. Primaria</i>		<i>E. Primaria</i>

CDM JOSÉ GARCÉS

10:00 a 10:45					<i>E. Especial</i>
10:45 a 11:30					<i>E. Especial</i>
11:30 a 12:15					<i>E. Especial</i>
12:15 a 13:00	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>
16:45 a 17:30		<i>E. Primaria</i>		<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>

PALACIO DE DEPORTES

09:15 a 10:00	<i>E. Primaria</i>		<i>E. Primaria</i>		
12:15 a 13:45		<i>E. Primaria</i>		<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>

CDM SIGLO XXI

12:15 a 13:45		<i>E. Primaria</i>		<i>E. Primaria</i>	<i>E. Primaria</i>
16:45 a 17:30	<i>E. Primaria</i>		<i>E. Primaria</i>		<i>E. Primaria</i>

* Estos horarios son susceptibles de sufrir alguna modificación.

ANEXO III

Información respecto a los contratos de los trabajadores que vienen prestando la actividad de Natación en Invierno y Natación Escolar 2012/2013:

Nombre	Categoría Laboral	Tipo de Contrato	Antigüedad	Nº Horas temporada	Coste Total
PERSONA 1	Coordinador Técnico	Mod.100	Oct-88	1425,10	28826,98 €
PERSONA 2	Monitor	Mod.200	Abril-92	740,61	14727,72 €
PERSONA 3	Monitor	Mod.200	Nov.-89	1062,63	20772,95 €
PERSONA 4	Monitor	Mod.200	Enero- 00	589,50	11466,72 €
PERSONA 5	Monitor	Mod.200	Oct-04	559,50	11868,72 €
PERSONA 6	Monitor	Mod.200	Oct-07	425,25	8419,50 €
PERSONA 7	Monitor	Mod.200	Oct-07	117,00	2330,64 €
PERSONA 8	Monitor	Mod.200	Enero-05	332,25	7505,70 €
PERSONA 9	Monitor	Mod.200	Nov-88	500,77	10174,54 €
PERSONA 10	Monitor	Mod.200	Oct-93	321,00	6380,52 €
PERSONA 11	Monitor	Mod.200	Oct-03	238,50	6148,53 €
PERSONA 12	Monitor	Mod.200	Oct-02	225,36	4372,86 €
PERSONA 13	Monitor	Mod.200	Nov.-99	306,00	5936,40 €
PERSONA 14	Monitor	Mod.200	Enero-04	478,50	9950,19 €
PERSONA 15	Monitor	Mod.200	Nov.-03	614,25	14329,80 €
PERSONA 16	Monitor	Mod.200	Oct-05	660,75	12357,03 €
PERSONA 17	Monitor	Mod.200	Oct-98	1069,11	20896,05 €
PERSONA 18	Monitor	Mod.200	Oct-08	625,86	12249,03 €
PERSONA 19	Monitor	Mod.200	Nov-04	596,25	11660,85 €
PERSONA 20	Monitor	Mod.200	Nov-00	812,88	15943,01 €
PERSONA 21	Monitor	Mod.200	Oct-92	777,52	15099,34 €
PERSONA 22	Monitor	Mod.200	Feb-10	103,50	2668,23 €
PERSONA 23	Monitor	Mod.200	Oct-06	141,75	3496,41 €
PERSONA 24	Monitor	Mod.200	Oct-92	651,90	12950,77 €
PERSONA 25	Monitor	Mod.200	Oct-94	222,75	2400,75 €
PERSONA 26	Monitor	Mod.200	Oct-92	367,65	7140,70 €
PERSONA 27	Monitor	Mod.501	Oct-11	326,25	6594,60 €
PERSONA 28	Monitor	Mod.200	Spbre-09	191,25	4456,71 €
PERSONA 29	Monitor	Mod.501	Ocbre-11	229,50	4618,83 €
PERSONA 30	Monitor	Mod.501	Enero-11	60,75	1227,96 €
PERSONA 31	Monitor	Mod.510	Dic-11	78,00	2040,48 €
PERSONA 32	Monitor	Mod.200	Nov-05	430,50	9013,35 €
PERSONA 33	Monitor	Mod.501	Oct-12	121,50	2455,92 €
PERSONA 34	Monitor	Mod.501	Febro-12	83,25	1662,63 €
PERSONA 35	Monitor	Mod.200	Oct-07	49,5	960,30 €
PERSONA 36	Monitor	Mod.200	Marzo 01	24,75	480,15 €
PERSONA 37	Monitor	Mod.501	Oct-11	49,5	960,30 €

TOTAL

15.610,89 horas 314.545,17 €

El convenio al que pertenecen los trabajadores es LOCALES DE ESPECTACULOS Y DEPORTES

Zaragoza, 10 Diciembre 2012